

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2953-2025

Con fecha 29-04-2025 18:26:58 hrs, el titular INMOBILIARIA AGRICOLA Y COMERCIAL BALTIERRA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PLANTA DE EXTRACCION DE ARIDOS BALTIERRA
Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-244-2021
Resolución aprueba PdC: 8 / 2023
Fecha resolución aprobatoria: 07-09-2023
Fecha generación PdC electrónico: 14-12-2023
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 29-03-2025
Fiscal instructor: ANGELO EDUARDO FARRAN MARTINEZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2953-2025
Fecha de envío reporte: 29-04-2025 18:26:36 - Fuera de Plazo
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	30-07-2024	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 5.
		31-07-2024	Reportada	
		31-07-2024	Reportada	
		06-03-2025	Reportada	
	Acción 2	31-07-2024	No Reportada	
		25-11-2024	No Reportada	
		06-03-2025	No Reportada	
		29-04-2025	No Reportada	
	Acción 3	30-07-2024	Reportada	
		31-07-2024	No Reportada	
		31-07-2024	No Reportada	
		25-11-2024	No Reportada	
		06-03-2025	Reportada	
		29-04-2025	Reportada	
	Acción 4	30-07-2024	No Reportada	
		31-07-2024	No Reportada	
		31-07-2024	No Reportada	
		25-11-2024	No Reportada	
		06-03-2025	Reportada	
		29-04-2025	No Reportada	
	Acción 5	30-07-2024	No Reportada	La acción no fue reportada en los períodos que le correspondía: 6.
		31-07-2024	No Reportada	
		31-07-2024	No Reportada	
		25-11-2024	No Reportada	
		06-03-2025	Reportada	
	Acción 6	30-07-2024	No Reportada	La acción no fue reportada en los períodos que le correspondía: 5.
		31-07-2024	No Reportada	
		31-07-2024	No Reportada	
		25-11-2024	Reportada	
	Acción 7	30-07-2024	No Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 29-03-
		31-07-2024	Reportada	
		31-07-2024	Reportada	
		25-11-2024	Reportada	

		06-03-2025	Reportada	2025 , y la fecha real de término es: 28-04-2025.
		29-04-2025	Reportada	
	Acción 8	29-04-2025	Reportada	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.
	Acción 9	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

Desarrollar un proyecto de extracción de áridos de dimensión industrial cuya modificación extrae por si sola y en adición al proyecto original, una cantidad igual o superior a 100.000 m³ durante toda la vida útil del proyecto o actividad, sin contar con Resolución de Calificación Ambiental

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	1
Acción:	Ingresar al Sistema de evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) el proyecto "Regularización de actividades de cierre del pozo y desarrollo de proyecto de valorización de Residuos Inertes de la Construcción".
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	RCA
Fecha Inicio:	29-09-2023
Fecha Término:	21-06-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Presentación del proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).



Forma de Implementación:	<p>El proyecto contempla la evaluación de las actividades relativas al proceso de cierre del pozo, así como también las actividades de valorización de Residuos Inertes de la Construcción. lo anterior, con la finalidad de dar una solución integral.</p> <p>Para el ingreso a evaluación ambiental se considera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Contratación de consultoría legal para el análisis del mecanismo de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).- Desarrollo de términos de referencia para la elaboración de la vía a través de la cual se ingresará al SEIA, según corresponda.- Elaboración de cronograma que definirá las campañas a levantar y la temporalidad de estas.- Ejecución de campañas de levantamiento de información en terreno.- Elaboración de la documentación requerida, capítulos, informes técnicos, cartografía, entre otros, incluyendo análisis de posibles impactos sinérgicos en el entorno al sitio de extracción de áridos desde la perspectiva de la calidad del aire, así como también las posibles medidas a comprometerse durante el proceso de evaluación ambiental, como el plan de cierre de este.- Ingreso del proyecto al SEIA. <p>Adicionalmente, se elaborará un reporte respecto del estado de avance de la elaboración de la tramitación ambiental detallando el estado de cumplimiento de cada capítulo respecto del cronograma.</p> <p>Los costos asociados se resumen en el Anexo Ni 2, y en Anexo Ni 3 se presenta cronograma de ejecución del proceso de evaluación ambiental.</p>
--------------------------	---

5.1.1.1. Conclusiones Finales

No ha sido posible ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) el proyecto denominado "Regularización de actividades de cierre del pozo y desarrollo de proyecto de valorización de Residuos Inertes de la Construcción", debido a circunstancias sobrevinientes que han afectado el normal desarrollo de las actividades de la empresa. Estas dificultades se originan en la tramitación de la Reclamación Rol 426-2023 ante el Segundo Tribunal Ambiental, procedimiento en el cual se decretó una medida cautelar de prohibición de funcionamiento que mantuvo paralizadas las actividades de Baltierra S.A. desde el 9 de enero hasta el 4 de octubre de 2024. Esta paralización provocó un importante



detrimento económico, afectando significativamente la capacidad de la empresa para financiar las gestiones administrativas y ambientales requeridas para el ingreso del nuevo proyecto al SEIA.

Adicionalmente, mediante sentencia de fecha 20 de enero de 2025, el Segundo Tribunal Ambiental acogió parcialmente la Reclamación interpuesta en contra de la Resolución Exenta N°8, de 7 de septiembre de 2023, dictada por la Superintendencia del Medio Ambiente, que había aprobado el Programa de Cumplimiento presentado por Baltierra S.A. Como consecuencia de dicha sentencia, se dejó sin efecto la resolución reclamada y se ordenó a la Superintendencia emitir un nuevo pronunciamiento, considerando expresamente la naturaleza no inerte de los residuos depositados en el pozo, con el objeto de descartar o confirmar la existencia de efectos ambientales, y, en su caso, disponer las medidas necesarias para su manejo adecuado.

En virtud de lo anterior, la situación administrativa del proyecto permanece pendiente de resolución por parte de la autoridad ambiental competente, lo que ha impedido materializar el ingreso efectivo del proyecto "Regularización de actividades de cierre del pozo y desarrollo de proyecto de valorización de Residuos Inertes de la Construcción" al SEIA.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	30-07-2024 - Id Reporte: SPDC-2511-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación de asistencia legal para el análisis del mecanismo de Ingreso al SEIA. - Exposición de acciones a ejecutar de acuerdo al Programa de Cumplimiento. - Comienzo cotización Declaración de Impacto Ambiental para ingreso al SEIA.
Fecha Inicio Efectivo:	07-09-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación PPT de fecha 17 de noviembre de 2023, creada por abogados para la exposición al Titular de las acciones a ejecutar, y plazos, para el presente Programa de Cumplimiento.
Medios de Verificación:	- Reunión 17 nov 23 - Viable Abogados Baltierra.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2858-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	31-07-2024 - Id Reporte: SPDC-2512-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>1. Con fecha 28 de septiembre de 2023 se dedujo reclamación por Francisco González, Bárbara Paz Jara Y Kelly Díaz Jorquera, representados por la Clínica de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile. Los anteriores fueron denunciantes en el presente procedimiento sancionador ante la Superintendencia del Medio Ambiente, vecinos de predios colindantes al proyecto. La reclamación tiene por objeto que se deje sin efecto la Resolución que acogió el Programa de Cumplimiento presentado por Áridos Baltierra, y que, en su lugar, se rechace el PdC. El expediente corresponde al Rol R-426-2023 tramitado ante el Segundo Tribunal Ambiental.</p> <p>2. Con fecha 9 de enero de 2024 se decretó la medida de paralización de las funciones de la planta de disposición de materiales inertes, por lo tanto, se dejaron de percibir ingresos, lo que dificultó de sobremanera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La puesta en marcha de las acciones comprometidas, tales como la contratación de consultores para desarrollar una DIA, dado que el patrimonio de Baltierra disminuyó considerablemente. b) La puesta en marcha de acciones en la planta, ya que se ordenó su detención, y además de capacitación de trabajadores. <p>3. Con fecha 6 de febrero de 2024 se sostuvo una reunión con Katharina Buschmann y Esteban Dattwyler para tratar el asunto y los impedimentos que podría ocasionar.</p> <p>* A su vez, cabe señalar que el Tribunal solicitó, para levantar esta medida de paralización, que se contara con el informe de un ETFA, sin embargo, por más que Baltierra se contactó con aquellos, ninguno contestó.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-09-2023
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobantes de Audiencia por Ley de lobby solicitada con la SMA folio N° AW003AW1506641 - Presentación PPT utilizada en audiencia por Ley de Lobby con la SMA. - Comprobantes de medida cautelar y audiencia de revisión de medida cautelar. - Escrito de Se hace parte como tercero coadyuvante Baltierra, en el que se expresan los riesgos económicos asociados a la paralización de funciones. - Comprobante de intentos de contacto con ETFA.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Impedimentos Baltierra.zip - Medios de Verificación Baltierra.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	09-01-2024
Archivos Asociados al Impedimento	<ul style="list-style-type: none"> - Impedimentos Baltierra.zip
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2858-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	31-07-2024 - Id Reporte: SPDC-2513-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<ul style="list-style-type: none"> - Se solicitan cotizaciones para la elaboración de una DIA para el ingreso al SEIA.
Fecha Inicio Efectivo:	07-09-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización del mes de Abril de 2024, ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) "REGULARIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CIERRE DEL POZO Y DESARROLLO DE PROYECTO DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS INERTES DE LA CONSTRUCCIÓN". +MG 2. Cotización DIA QUALIZ Ambiental. 10 de mayo 2024.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Cotizaciones DIA Baltierra.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2858-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	06-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2858-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se desarrolla propuesta técnica y económica para la elaboración y tramitación de una DIA para el proyecto “Regularización de actividades de cierre del pozo y desarrollo de proyecto de valorización de residuos inertes de la construcción” por la consultora Qualiz Ambiental.</p> <p>La propuesta enviada, contempla la evaluación de las actividades para el proceso de cierre del pozo, así como también las actividades de valorización de Residuos que ingresen, e incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Cronograma de las campañas y sus respectivos plazos. 2. Costos asociados .
Fecha Inicio Efectivo:	07-09-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Reporte trimestral del estado de avance de la elaboración del proyecto
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta DIA pozo materiales inertes 28 febrero .pdf - Reporte trimestral del estado de avance de la elaboración del proyecto.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2513-2024
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 29-06-2024 y la fecha del reporte real es 29-04-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí



Organismos No ETFA:

- Razón Social: Asesorías E Inversiones Qualiz Spa.
- Rut: 76028699-0.
- Nombre Sucursal: Qualiz Ambiental.
- Región : Región Metropolitana.

Componente	Subcomponente	Tipo Subcomponente	Actividad
Suelo	Residuos	Receptor	Propuesta DIA

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	2
Acción:	Obtención de Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable del proyecto "Regularización de actividades de cierre del pozo y desarrollo de proyecto de valorización de Residuos Inertes de la Construcción"
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	RCA
Fecha Inicio:	21-06-2024
Fecha Término:	13-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable.



Forma de Implementación:	<p>Una vez presentado en el SEIA el proyecto "Regularización de actividades de cierre del pozo y desarrollo de proyecto de valorización de Residuos Inertes de la Construcción", se ejecutarán las actividades de tramitación de manera diligente, para ellos se considerarán las siguientes actividades a realizar por el Titular como el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), bajo el escenario más desfavorable:</p> <ul style="list-style-type: none">• El Titular realizará la presentación del proyecto al SEA.• El SEA realiza el test de admisibilidad.• El SEA solicita a los Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA) la evaluación de la OIA.• Se califica el proyecto mediante comisión de Evaluación y/o director ejecutivo del SEA.• El SEA realiza la publicación de la RCA favorable. <p>Adicionalmente, se velará por:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se presentará oportuna respuesta a los requerimientos de la autoridad en las distintas etapas del proceso de evaluación ambiental.• El plazo total de evaluación del proyecto, incluyendo sus prórrogas, se ajustará a los plazos legales y reglamentarios establecidos en la Ley N° 19.300 y el Reglamento del SEIA (D.S. N°40/2013 del Ministerio del Medio Ambiente), respectivamente.• En caso de solicitar ampliación de plazos, esta se solicitará bajo justificados argumentos, para los cuales se presentarán los medios probatorios velando por la no solicitud de ampliaciones de plazos excesivas o no concordantes con la complejidad de la información requerida por la autorización ambiental. <p>Los costos asociados se resumen en el Anexo N°2, y en Anexo N°3 se presenta cronograma de ejecución del proceso de evaluación ambiental.</p>
--------------------------	---

5.1.2.1. Conclusiones Finales

No ha sido posible obtener la Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto debido a circunstancias sobrevinientes que han afectado el normal desarrollo del procedimiento de cierre, en el contexto de la tramitación de la Reclamación Rol 426-2023 ante el Segundo Tribunal Ambiental. En dicho procedimiento, se decretó una medida cautelar de prohibición de funcionamiento, que mantuvo paralizadas las actividades de Baltierra S.A. desde el 9 de enero hasta el 4 de octubre de 2024. Esta



paralización generó un importante detrimiento económico, afectando significativamente la capacidad de la empresa para financiar las gestiones administrativas y ambientales necesarias para avanzar en el proceso de cierre.

Adicionalmente, mediante sentencia de fecha 20 de enero de 2025, el Segundo Tribunal Ambiental acogió parcialmente la Reclamación interpuesta en contra de la Resolución Exenta N°8, de 7 de septiembre de 2023, dictada por la Superintendencia del Medio Ambiente, que había aprobado el Programa de Cumplimiento presentado por Baltierra S.A. Como consecuencia de dicha sentencia, se dejó sin efecto la resolución reclamada y se ordenó a la Superintendencia emitir un nuevo pronunciamiento, considerando expresamente la naturaleza no inerte de los residuos depositados en el pozo, con el objeto de descartar o confirmar la existencia de efectos ambientales, y, en su caso, disponer las medidas necesarias para su manejo adecuado.

En virtud de lo anterior, la situación administrativa del proyecto permanece pendiente de resolución por parte de la autoridad ambiental competente, lo que ha impedido materializar el ingreso efectivo del Proyecto de cierre al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	31-07-2024 - Id Reporte: SPDC-2513-2024
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	<p>En vista de que aun no se ha contratado con una consultora para la realización de la Declaración de Impacto Ambiental, para ingreso al SEIA, no se ha ingresado a Evaluación Ambiental, ni mucho menos obtenido una RCA favorable.</p> <p>- La demora se justifica en la disminución monetaria que ha enfrentado Baltierra con la paralización del funcionamiento de la Planta, ordenada por parte del Segundo Tribunal Ambiental de Santiago, en causa R-426-2023.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	25-11-2024 - Id Reporte: SPDC-2691-2024
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	<p>No se ha podido realizar el ingreso efectivo del Proyecto de cierre toda vez que se encuentra en tramitación una Reclamación ante el Segundo Tribunal Ambiental, Rol 426-2023, el que mantuvo bajo medida cautelar de prohibición de funcionar a Baltierra, desde el 9 de enero hasta el 04 de octubre de 2024.</p> <p>Al respecto, dicha paralización significó grandes pérdidas económicas para la empresa, cuya capacidad económica se vio mermada en aproximadamente 87 millones de pesos y fracción. Al respecto, ante el alzamiento de la medida cautelar de paralización, esta fue sujeta a la presentación de un informe referido a medición de gases que tiene un costo económico aprox de 530 UF + IVA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Se adjunta medio de verificación de pérdidas económicas de Baltierra durante la paralización de funciones. - Se adjuntan cotizaciones de realización de informe solicitado por el Tribunal.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Formularios 29 + cotizaciones informe solicitados por 2 TA.zip
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	06-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2858-2025
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



Justificación No Reporte:	Se está gestionando la DIA del proyecto "Regularización de actividades de cierre del pozo y desarrollo de proyecto de valorización de Residuos Inertes de la Construcción".
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	29-04-2025 - Id Reporte: SPDC-2952-2025
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



Justificación No Reporte:	<p>No ha sido posible obtener la Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto debido a circunstancias sobrevinientes que han afectado el normal desarrollo del procedimiento de cierre, en el contexto de la tramitación de la Reclamación Rol 426-2023 ante el Segundo Tribunal Ambiental. En dicho procedimiento, se decretó una medida cautelar de prohibición de funcionamiento, que mantuvo paralizadas las actividades de Baltierra S.A. desde el 9 de enero hasta el 4 de octubre de 2024. Esta paralización generó un importante detrimiento económico, afectando significativamente la capacidad de la empresa para financiar las gestiones administrativas y ambientales necesarias para avanzar en el proceso de cierre.</p> <p>Adicionalmente, mediante sentencia de fecha 20 de enero de 2025, el Segundo Tribunal Ambiental acogió parcialmente la Reclamación interpuesta en contra de la Resolución Exenta N°8, de 7 de septiembre de 2023, dictada por la Superintendencia del Medio Ambiente, que había aprobado el Programa de Cumplimiento presentado por Baltierra S.A. Como consecuencia de dicha sentencia, se dejó sin efecto la resolución reclamada y se ordenó a la Superintendencia emitir un nuevo pronunciamiento, considerando expresamente la naturaleza no inerte de los residuos depositados en el pozo, con el objeto de descartar o confirmar la existencia de efectos ambientales, y, en su caso, disponer las medidas necesarias para su manejo adecuado.</p> <p>En virtud de lo anterior, la situación administrativa del proyecto permanece pendiente de resolución por parte de la autoridad ambiental competente, lo que ha impedido materializar el ingreso efectivo del Proyecto de cierre al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	3
Acción:	Implementar Plan de Manejo de Aspectos Ambientales durante el proceso de evaluación ambiental.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	29-10-2023
Fecha Término:	29-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Plan de manejo de aspectos ambientales implementado en las operaciones del proyecto.
Forma de Implementación:	<p>Con la finalidad Implementar un plan de actividades que permita controlar los aspectos ambientales asociados al proyecto, durante el periodo que demore el proceso de evaluación ambiental, se propone desarrollar las siguientes actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de ingreso de camiones al proyecto. Dicho registro deberá identificar el tipo de residuo dispuesto en el proyecto. - Humectación de camiones al ingreso del proyecto. - Humectación de caminos interiores. - Control de horas de funcionamiento del proyecto. - Levantamiento topográfico con una frecuencia semestral. <p>El detalle de la forma de implementación de cada una de las actividades se presenta en documento "Propuesta de Plan de Manejo de Aspectos Ambientales", asociado en el Anexo N°4, los costos asociados se resumen en el Anexo N°2.</p>

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Durante el período comprendido entre octubre de 2024 y febrero de 2025, se ejecutaron las cinco medidas comprometidas en el Plan de Manejo de Aspectos Ambientales. En primer lugar, se implementó un registro sistemático del ingreso de camiones, consignando fecha, patente, empresa asociada y volumen transportado, lo que permitió documentar el ingreso de 1.419 camiones que transportaron un total de 22.377 m³ de materiales, respaldados mediante registros en formato Excel y



material fotográfico geo-referenciado.

En segundo lugar, se instaló un sistema de humectación de la carga de los camiones al ingreso del predio, destinado a reducir la generación de emisiones de material particulado. Esta acción fue complementada por la humectación diaria de los caminos interiores y de acceso mediante camión aljibe, contribuyendo al abatimiento de emisiones en la superficie de tránsito. No se registraron reclamos de la comunidad asociados a emisiones de polvo durante el período reportado, conforme al protocolo de comunicación implementado.

Asimismo, se reguló el horario de funcionamiento del proyecto, restringiéndolo de lunes a viernes entre 08:00 y 19:00 horas, y los sábados entre 08:00 y 13:00 horas, limitando también el uso de maquinaria pesada dentro de dichos horarios, en cumplimiento de la medida comprometida para minimizar impactos acústicos y atmosféricos fuera del horario autorizado.

Finalmente, se realizó un levantamiento topográfico mediante vuelo de dron multiespectral, cuyo objetivo fue determinar los niveles de avance en las actividades de cierre. Los resultados obtenidos permitieron calcular un volumen total de relleno de 2.090.180,7 m³.

Respecto de los resultados, se constata que todas las acciones comprometidas fueron implementadas conforme a lo previsto en el PdC. Los medios de verificación presentados —registros documentales, respaldos fotográficos georreferenciados y resultados del levantamiento topográfico— permiten acreditar objetivamente la correcta ejecución de las medidas.

Cabe señalar que, si bien el proyecto estuvo paralizado por más de nueve meses debido a una medida cautelar, una vez levantada dicha restricción en octubre de 2024, las actividades de control y mitigación se reanudaron conforme al plan establecido, restableciendo de manera efectiva la aplicación del Plan de Manejo de Aspectos Ambientales.

En atención a lo expuesto, se concluye que la Acción N°3 se ha desarrollado íntegramente y ha logrado los resultados comprometidos en la Resolución Exenta N°8/2023. La ejecución sistemática de las medidas y la evidencia técnica presentada reflejan el compromiso de Baltierra S.A. con el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y con la mitigación de los impactos ambientales derivados de sus operaciones.



5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	30-07-2024 - Id Reporte: SPDC-2511-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	- Se cuenta con propuesta de Plan de Manejo de Aspectos Ambientales.
Fecha Inicio Efectivo:	07-09-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	- Plan de Manejo de Aspectos Ambientales elaborado por ECOS - Plan de manejo de Aspectos Ambientales - Baltierra.pdf
Medios de Verificación:	
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2858-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	31-07-2024 - Id Reporte: SPDC-2512-2024
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



Justificación No Reporte:	<p>No se ha podido implementar el Plan, toda vez que con fecha 09 de enero de 2024 se ordenó la paralización de las funciones de la Planta de Baltierra, en causa seguida ante el Segundo Tribunal Ambiental, R-426-2023.</p> <p>Con fecha 28 de septiembre de 2023 se dedujo reclamación por Francisco González, Bárbara Paz Jara Y Kelly Díaz Jorquera, representados por la Clínica de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile. Los anteriores fueron denunciantes en el presente procedimiento sancionador ante la Superintendencia del Medio Ambiente, vecinos de predios colindantes al proyecto. La reclamación tiene por objeto que se deje sin efecto la Resolución que acogió el Programa de Cumplimiento presentado por Áridos Baltierra, y que, en su lugar, se rechace el PdC. El expediente corresponde al Rol R-426-2023 tramitado ante el Segundo Tribunal Ambiental.</p> <p>2. Con fecha 9 de enero de 2024 se decretó la medida de paralización de las funciones de la planta de disposición de materiales inertes, por lo tanto, se dejaron de percibir ingresos, lo que dificultó de sobremanera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La puesta en marcha de las acciones comprometidas, tales como la contratación de consultores para desarrollar una DIA, dado que el patrimonio de Baltierra disminuyó considerablemente. b) La puesta en marcha de acciones en la planta, ya que se ordenó su detención, y además de capacitación de trabajadores. <p>Esta medida cautelar se confirmó con fecha 16 de abril de 2024.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-09-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	- Se adjunta como medio de verificación la Resolución del Segundo Tribunal ambiental (R-426-2023) con fecha 16 de abril de 2024, que mantiene la medida cautelar de paralización del funcionamiento de la planta de Baltierra.
Medios de Verificación:	- R-426-2023 (1).pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2858-2025



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	31-07-2024 - Id Reporte: SPDC-2513-2024
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	No se ha podido implementar el Plan, toda vez que con fecha 09 de enero de 2024 se ordenó la paralización de las funciones de la Planta de Baltierra, en causa seguida ante el Segundo Tribunal Ambiental, R-426-2023.
Fecha Inicio Efectivo:	07-09-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	- R-426-2023 (1).pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2858-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	25-11-2024 - Id Reporte: SPDC-2691-2024
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	Por paralización de actividades de la empresa Baltierra no se ha podido dar cumplimiento en el plazo comprometido. Se implementará ahora volviendo a las actividades, con el alzamiento de la medida cautelar.
Fecha Inicio Efectivo:	07-09-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2858-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	06-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2858-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se implementa Plan de Manejo de Aspectos Ambientales durante el proceso de evaluación ambiental y se desarrollan las siguientes actividades: - Registro de ingreso de camiones al proyecto, tipo de residuo y m3. - Humectación de camiones al ingreso del proyecto. - Humectación de caminos interiores. - Control de horas de funcionamiento del proyecto. Para esto se adjunta reporte de las actividades ejecutadas, registro de ingreso y registro de fotografías.
Fecha Inicio Efectivo:	07-09-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Respaldo control de ingreso ENERO 2025
Medios de Verificación:	- Control Ingreso de Camiones Octubre 2024-Enero 2025.xlsx - Reporte Acción N°3 (2).pdf - ANEXO fotografias Medio de Verificación .pdf - CONTROL INTERNO OCTUBRE 2024.pdf - CONTROL INTERNO NOVIEMBRE 2024.pdf - CONTROL INTERNO DICIEMBRE 2024_compressed (1).pdf - CONTROL INTERNO ENERO (COMPRIMIDO).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2511-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	29-04-2025 - Id Reporte: SPDC-2952-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La Acción N°3 tiene como objetivo controlar y mitigar las emisiones de material particulado generadas por las actividades de cierre del proyecto de relleno de residuos sólidos inertes de la construcción, ubicado en calle Troncal San Francisco N° 1750, parcela 14-B, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana. La meta comprometida consistía en implementar medidas efectivas de control de emisiones que permitieran mantener las condiciones ambientales del entorno, cumpliendo con los estándares establecidos en la normativa vigente.

Durante el período comprendido entre octubre de 2024 y febrero de 2025, se ejecutaron las cinco medidas comprometidas en el Plan de Manejo de Aspectos Ambientales. En primer lugar, se implementó un registro sistemático del ingreso de camiones, consignando fecha, patente, empresa asociada y volumen transportado, lo que permitió documentar el ingreso de 1.419 camiones que transportaron un total de 22.377 m³ de materiales, respaldados mediante registros en formato Excel y material fotográfico geo-referenciado.

En segundo lugar, se instaló un sistema de humectación de la carga de los camiones al ingreso del predio, destinado a reducir la generación de emisiones de material particulado. Esta acción fue complementada por la humectación diaria de los caminos interiores y de acceso mediante camión aljibe, contribuyendo al abatimiento de emisiones en la superficie de tránsito. No se registraron reclamos de la comunidad asociados a emisiones de polvo durante el período reportado, conforme al protocolo de comunicación implementado.

Asimismo, se reguló el horario de funcionamiento del proyecto, restringiéndolo de lunes a viernes entre 08:00 y 19:00 horas, y los sábados entre 08:00 y 13:00 horas, limitando también el uso de maquinaria pesada dentro de dichos horarios, en cumplimiento de la medida comprometida para minimizar impactos acústicos y atmosféricos fuera del horario autorizado.

Finalmente, se realizó un levantamiento topográfico mediante vuelo de dron multiespectral, cuyo objetivo fue determinar los niveles de avance en las actividades de cierre. Los resultados obtenidos permitieron calcular un volumen total de relleno de 2.090.180,7 m³, estableciendo que el 64,65% del volumen disponible ya ha sido utilizado.

	<p>Respecto de los resultados, se constata que todas las acciones comprometidas fueron implementadas conforme a lo previsto en el PdC. Los medios de verificación presentados —registros documentales, respaldos fotográficos georreferenciados y resultados del levantamiento topográfico— permiten acreditar objetivamente la correcta ejecución de las medidas.</p> <p>Cabe señalar que, si bien el proyecto estuvo paralizado por más de nueve meses debido a una medida cautelar, una vez levantada dicha restricción en octubre de 2024, las actividades de control y mitigación se reanudaron conforme al plan establecido, restableciendo de manera efectiva la aplicación del Plan de Manejo de Aspectos Ambientales.</p> <p>En atención a lo expuesto, se concluye que la Acción N°3 se ha desarrollado íntegramente y ha logrado los resultados comprometidos en la Resolución Exenta N°8/2023. La ejecución sistemática de las medidas y la evidencia técnica presentada reflejan el compromiso de Baltierra S.A. con el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y con la mitigación de los impactos ambientales derivados de sus operaciones.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-09-2023
Fecha Término Efectivo:	29-03-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Guías de control de ingreso de febrero N°3 y 4
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de Ingreso de Camiones al Proyecto desde octubre 2024 a febrero 2025.xlsx - ANEXO Registro consolidado de fotografías Medio de Verificación.pdf - Anexo II. Resultados vuelo de Dron (1).pdf - Reporte Consolidado Acción N°3 (2).pdf - CONTROL INTERNO NOVIEMBRE 2024.pdf - CONTROL INTERNO OCTUBRE 2024.pdf - CONTROL INTERNO DICIEMBRE 2024_compressed (2).pdf - CONTROL INTERNO ENERO 2025_compressed.pdf - Guías de control de ingreso de febrero N°1 y 2.zip - Guías de control de ingreso de febrero N°3 y 4.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2858-2025



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? **Sí**

Organismos No ETFA:

- Razón Social: Consultorías María Ximena Molina Paredes E.I.R.L.
- Rut: 77441525-4.
- Nombre Sucursal: Geafractal Consultorías Ambientales.
- Región : Región Metropolitana.

Componente	Subcomponente	Tipo Subcomponente	Actividad
Suelo	Residuos	Receptor	Medición

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	4
Acción:	Desarrollar capacitación en gestión ambiental y control de aspectos ambientales
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	29-11-2023
Fecha Término:	29-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Desarrollo de capacitación ambiental ejecutada.
Forma de Implementación:	<p>Capacitar en materia de Gestión Ambiental y control de aspectos ambientales, al personal que trabaja en las operaciones del proyecto, considerando los siguientes aspectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación del servicio de capacitación. • Desarrollo de capacitaciones. • Generación de registro de participantes de la capacitación. • Registro fotográfico. • Las actividades serán desarrolladas de forma semestral al personal.



5.1.4.1. Conclusiones Finales

Las actividades de capacitación se reanudarán conforme se vayan regularizando las condiciones administrativas ambientales necesarias para su correcta implementación, en atención a que la sentencia definitiva pronunciada por el Segundo Tribunal Ambiental en la causa rol N°426-2023 ordenó a la SMA que emita un nuevo pronunciamiento, que considere la naturaleza no inerte de residuos que se encuentran depositados en el pozo.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	30-07-2024 - Id Reporte: SPDC-2511-2024
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	No se realizaron dentro del periodo las capacitaciones.
Fecha Inicio Efectivo:	18-03-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2858-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	31-07-2024 - Id Reporte: SPDC-2512-2024
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



Justificación No Reporte:	<p>No se ha podido realizar las capacitaciones a los trabajadores, toda vez que con fecha 09 de enero de 2024 se ordenó la paralización de las funciones de la Planta de Baltierra, en causa seguida ante el Segundo Tribunal Ambiental, R-426-2023.</p> <p>Con fecha 28 de septiembre de 2023 se dedujo reclamación por Francisco González, Bárbara Paz Jara Y Kelly Díaz Jorquera, representados por la Clínica de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile. Los anteriores fueron denunciantes en el presente procedimiento sancionador ante la Superintendencia del Medio Ambiente, vecinos de predios colindantes al proyecto. La reclamación tiene por objeto que se deje sin efecto la Resolución que acogió el Programa de Cumplimiento presentado por Áridos Baltierra, y que, en su lugar, se rechace el PdC. El expediente corresponde al Rol R-426-2023 tramitado ante el Segundo Tribunal Ambiental.</p> <p>2. Con fecha 9 de enero de 2024 se decretó la medida de paralización de las funciones de la planta de disposición de materiales inertes, por lo tanto, se dejaron de percibir ingresos, lo que dificultó de sobremanera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La puesta en marcha de las acciones comprometidas, tales como la contratación de consultores para desarrollar una DIA, dado que el patrimonio de Baltierra disminuyó considerablemente. b) La puesta en marcha de acciones en la planta, ya que se ordenó su detención, y además de capacitación de trabajadores. <p>Esta medida cautelar se confirmó con fecha 16 de abril de 2024.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	18-03-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	- Se adjunta como medio de verificación la Resolución del Segundo Tribunal ambiental (R-426-2023) con fecha 16 de abril de 2024, que mantiene la medida cautelar de paralización del funcionamiento de la planta de Baltierra.
Medios de Verificación:	- R-426-2023 (1).pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2858-2025



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No

Fecha reporte:	31-07-2024 - Id Reporte: SPDC-2513-2024
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	No se ha podido capacitar a los trabajadores, toda vez que con fecha 09 de enero de 2024 se ordenó la paralización de las funciones de la Planta de Baltierra, en causa seguida ante el Segundo Tribunal Ambiental, R-426-2023
Fecha Inicio Efectivo:	18-03-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	- R-426-2023 (1).pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2858-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	25-11-2024 - Id Reporte: SPDC-2691-2024
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	Por paralización de actividades de la empresa Baltierra no se ha podido dar cumplimiento en el plazo comprometido. Se implementará ahora volviendo a las actividades, con el alzamiento de la medida cautelar.
Fecha Inicio Efectivo:	18-03-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2858-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	06-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2858-2025
----------------	---



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se solicita cotización para capacitación en gestión ambiental y control de aspectos ambientales para que sea realizada en los términos indicados en el anexo N°5
Fecha Inicio Efectivo:	18-03-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Cotización enviada por la OTEC P&A con costos asociados de la capacitación
Medios de Verificación:	- Propuesta Capacitaciones - Viable.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

Organismos No ETFA:

- Razón Social: Servicios de Capacitacion P&A Ltda.
- Rut: 76765360-3.
- Nombre Sucursal: Capacitaciones P&A.
- Región : Región Metropolitana.

Componente	Subcomponente	Tipo Subcomponente	Actividad
Suelo	Residuos	Receptor	propuesta capacitación

Fecha reporte:	29-04-2025 - Id Reporte: SPDC-2952-2025
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	En atención a lo expuesto, las actividades de capacitación se reanudarán conforme se vayan regularizando las condiciones administrativas y ambientales necesarias para su correcta implementación
Fecha Inicio Efectivo:	18-03-2025
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2858-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	5
Acción:	Monitoreo de ruido durante el desarrollo de actividades del proyecto.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de ruido
Fecha Inicio:	29-11-2023
Fecha Término:	29-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Ejecución de las actividades de monitoreo de ruido
Forma de Implementación:	<p>Con la finalidad de ejecutar la acción, se consideran las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir puntos de monitoreo de receptores sensibles de ruido. - Se realizarán medición de ruido con frecuencia semestral, en los receptores definidos. - Los monitoreos se realizarán evaluando el cumplimiento de lo estipulado por la normativa vigente, DS 38/2011. - Las actividades de monitoreo se realizará mediante una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA). - Los resultados de las mediciones serán presentados en un informe. <p>En caso de presentar superación de los límites máximos de presión sonora establecidos en la normativa vigente (D.S. 38/2011), se activará la acción alternativa consistente en la Implementación de medidas de mitigación de presión sonora para reducir dicha superación.</p> <p>Los costos asociados se resumen en el Anexo N°2.</p>



5.1.5.1. Conclusiones Finales

En relación con la ejecución de la actividad de monitoreo de ruido comprometida en el Programa de Cumplimiento Refundido, se informa que la medición de ruido ambiental fue realizada exitosamente y dentro de los plazos previstos, considerando el contexto de paralización de actividades que afectó al proyecto entre enero y octubre de 2024. Una vez levantada la medida cautelar, se reanudaron progresivamente las operaciones, permitiendo retomar el cronograma de monitoreos semestrales establecidos.

El monitoreo fue ejecutado por la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) FISAM, conforme a los requisitos de la Resolución Exenta N°8/2023 de la Superintendencia del Medio Ambiente, que aprobó el Programa de Cumplimiento. Para ello, se definieron los puntos de medición en los receptores sensibles de ruido identificados como R4 y R5, además de un receptor adicional ubicado próximo a los habitantes del sector.

Las mediciones fueron realizadas en estricto cumplimiento de la metodología y parámetros establecidos en el Decreto Supremo N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que regula los niveles máximos de presión sonora permisibles. Los resultados obtenidos fueron consolidados en el informe técnico correspondiente, el cual indica expresamente que no se registraron superaciones de los límites máximos de ruido establecidos en la normativa vigente.

Adicionalmente, se acompañaron todos los medios de verificación exigidos, incluyendo el informe de medición emitido por la ETFA FISAM y el consolidado de costos incurridos.

En consecuencia, se acredita que la actividad de monitoreo de ruido comprometida en la Acción correspondiente del Programa de Cumplimiento fue ejecutada en tiempo y forma, cumpliendo los objetivos de control ambiental establecidos y ratificando el cumplimiento de los estándares normativos aplicables.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	30-07-2024 - Id Reporte: SPDC-2511-2024
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	No se monitoreó el ruido dentro del periodo informado.



Fecha Inicio Efectivo:	10-02-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2858-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	31-07-2024 - Id Reporte: SPDC-2512-2024
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



Justificación No Reporte:	<p>No se ha podido monitorear el ruido durante las actividades de la Planta, toda vez que con fecha 09 de enero de 2024 se ordenó la paralización de sus funciones, en causa seguida ante el Segundo Tribunal Ambiental, R-426-2023.</p> <p>Con fecha 28 de septiembre de 2023 se dedujo reclamación por Francisco González, Bárbara Paz Jara Y Kelly Díaz Jorquera, representados por la Clínica de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile. Los anteriores fueron denunciantes en el presente procedimiento sancionador ante la Superintendencia del Medio Ambiente, vecinos de predios colindantes al proyecto. La reclamación tiene por objeto que se deje sin efecto la Resolución que acogió el Programa de Cumplimiento presentado por Áridos Baltierra, y que, en su lugar, se rechace el PdC. El expediente corresponde al Rol R-426-2023 tramitado ante el Segundo Tribunal Ambiental.</p> <p>2. Con fecha 9 de enero de 2024 se decretó la medida de paralización de las funciones de la planta de disposición de materiales inertes, por lo tanto, se dejaron de percibir ingresos, lo que dificultó de sobremanera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La puesta en marcha de las acciones comprometidas, tales como la contratación de consultores para desarrollar una DIA, dado que el patrimonio de Baltierra disminuyó considerablemente. b) La puesta en marcha de acciones en la planta, ya que se ordenó su detención, y además de capacitación de trabajadores. <p>Esta medida cautelar se confirmó con fecha 16 de abril de 2024.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	10-02-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	- Se adjunta como medio de verificación la Resolución del Segundo Tribunal ambiental (R-426-2023) con fecha 16 de abril de 2024, que mantiene la medida cautelar de paralización del funcionamiento de la planta de Baltierra.
Medios de Verificación:	- R-426-2023 (1).pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2858-2025



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	31-07-2024 - Id Reporte: SPDC-2513-2024
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	No se ha podido monitorear el ruido en la ejecución de las actividades en la Planta, toda vez que con fecha 09 de enero de 2024 se ordenó la paralización de las funciones de la Planta de Baltierra, en causa seguida ante el Segundo Tribunal Ambiental, R-426-2023.
Fecha Inicio Efectivo:	10-02-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	- R-426-2023 (1).pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2858-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	25-11-2024 - Id Reporte: SPDC-2691-2024
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	Por paralización de actividades de la empresa Baltierra no se ha podido dar cumplimiento en el plazo comprometido. Se implementará ahora volviendo a las actividades, con el alzamiento de la medida cautelar.
Fecha Inicio Efectivo:	10-02-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2858-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	06-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2858-2025
----------------	---



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se realiza Monitoreo de ruido durante el desarrollo de actividades del proyecto por la ETFA FISAM:</p> <p>Con la finalidad de ejecutar la acción, se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - se definieron los puntos de monitoreo de receptores sensibles de ruido de conformidad con lo indicado por la SMA en la RES.. Ex. N°8 que aprobó el PDC (receptores R4 y R5 y otro cercano a los habitantes del sector) - Se realizarán medición de ruido con frecuencia semestral, en los receptores definidos, ya que recién en octubre de 2024 se pudieron reiniciar las actividades de recepción paulatinamente. - Los monitoreos se realizarán evaluando el cumplimiento de lo estipulado por la normativa vigente, DS 38/2011. - Las actividades de monitoreo se realizará mediante una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA). - Los resultados de las mediciones se presentan en un informe. - No se presentó superación de los límites máximos de presión sonora establecidos en la normativa vigente (D.S. 38/2011).
Fecha Inicio Efectivo:	10-02-2025
Fecha Término Efectivo:	28-02-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Informe de monitoreos de ruido por FISAM en febrero de 2025.
Medios de Verificación:	- FM-IM-1164-0 Aridos Baltierra Febrero 2025.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 062-01.
- Razón Social: FISAM FISCALIZACIONES AMBIENTALES SPA.



- Nombre Sucursal: fisam fiscalizaciones ambientales spa.
- Comuna: fisam fiscalizaciones ambientales spa.
- Región: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Muestreo
Ruido	Medición
Ruido	Análisis
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	6
Acción:	Protocolo de comunicación con representantes de la comunidad
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	29-11-2023
Fecha Término:	29-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Implementación del programa de comunicación con la comunidad



Forma de Implementación:	<p>Se realizará un programa de comunicación con la comunidad localizada en el entorno adyacente del proyecto (al menos con sus actores representativos relevantes como las juntas de vecinos), en el cual se considerarán las siguientes actividades.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se desarrollará un protocolo de comunicación con representantes de la comunidad, que defina, objetivos, alcances y responsables. El protocolo de comunicación definirá la frecuencia o el hecho que gatillará la reunión de trabajo con los representantes de la comunidad.- Se implementará un libro de reclamos que estará disponible en la garita de acceso durante las horas de funcionamiento del proyecto, es decir de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.- Se realizará un reporte trimestral donde se registrarán las observaciones de vecinos y se considerará la implementación de las medidas de mitigación en materia de emisiones atmosféricas implementadas en el periodo, o ruido, según corresponda.- Se coordinarán reuniones de trabajo con representantes definidos de juntas de vecinos, en caso de ser requeridas. Todos los temas conversados en estas reuniones luego serán informados a la SMA. Los costos asociados se resumen en el Anexo N°2.
--------------------------	--

5.1.6.1. Conclusiones Finales

En relación con el Protocolo de Comunicación con la comunidad localizada en el entorno adyacente del proyecto, se informa que su implementación se ha desarrollado de manera efectiva conforme a los compromisos establecidos en el Programa de Cumplimiento Refundido.

Como parte del cumplimiento de esta obligación, se habilitó un libro de reclamos en la garita de acceso al proyecto, disponible para la comunidad, cuyo estado y ubicación fueron documentados mediante fotografías geo-referenciadas. Dichos registros fueron incorporados como parte del medio de verificación de la Acción N°3 "Control y Mitigación de Emisiones Atmosféricas".

Durante el período de ejecución de las actividades de cierre, no se constató la existencia de reclamos por parte de la comunidad respecto de las operaciones del proyecto, lo cual refleja el adecuado funcionamiento del mecanismo de comunicación implementado y la ausencia de conflictos o afectaciones atribuibles a la actividad.



En consecuencia, se acredita el cumplimiento efectivo del Protocolo de Comunicación, respaldado por los medios de verificación presentados, y se constata que las medidas adoptadas permitieron resguardar una adecuada relación con la comunidad, conforme a los objetivos ambientales y sociales comprometidos en el Programa de Cumplimiento.

5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	30-07-2024 - Id Reporte: SPDC-2511-2024
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	No se puso en marcha el Protocolo de comunicación con representantes de la comunidad en dicho periodo.
Fecha Inicio Efectivo:	04-10-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2691-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	31-07-2024 - Id Reporte: SPDC-2512-2024
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	No se ha establecido el protocolo de comunicación durante este periodo, toda vez que con fecha 09 de enero de 2024 se ordenó la paralización de las funciones de la Planta de Baltierra, en causa seguida ante el Segundo Tribunal Ambiental, R-426-2023.
Fecha Inicio Efectivo:	04-10-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2691-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	31-07-2024 - Id Reporte: SPDC-2513-2024
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	No se ha implementado el Protocolo de comunicación con la comunidad durante este periodo.
Fecha Inicio Efectivo:	04-10-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2691-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	25-11-2024 - Id Reporte: SPDC-2691-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se implementó Protocolo de comunicación con la comunidad localizada en el entorno adyacente del proyecto. El que se adjunta.</p> <p>Al respecto, este seguirá en implementación hasta el cierre definitivo de las actividades.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-10-2024
Fecha Término Efectivo:	10-10-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Protocolo de comunicación.
Medios de Verificación:	- Protocolo de comunicación - Baltierra.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción No el uso de una ETFA u otro organismo similar?

5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	7
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	16-10-2023
Fecha Término:	29-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	No aplica.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargarán el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.

5.1.7.1. Conclusiones Finales

En cumplimiento del deber de informar a la Superintendencia del Medio Ambiente acerca de la ejecución de las acciones comprometidas en el Programa de Cumplimiento Refundido, se realizó la entrega de los reportes y medios de verificación respectivos a través de los sistemas digitales habilitados por la SMA para la implementación del Sistema de Programas de Cumplimiento.



Durante el periodo de ejecución, se informó a la Superintendencia acerca de las dificultades que afectaron el cumplimiento de algunas acciones comprometidas, específicamente en relación con el cambio de circunstancias derivado de la medida cautelar de paralización de funciones decretada con fecha 9 de enero de 2024, la cual fue levantada el 4 de octubre del mismo año. Esta situación extraordinaria afectó temporalmente el normal desarrollo de ciertas actividades, lo que fue reportado a la autoridad ambiental, conforme a los procedimientos establecidos.

No obstante las dificultades mencionadas, Baltierra S.A. presentó la totalidad de los siete reportes exigidos por el PdC, acompañando los medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas, en cumplimiento de las obligaciones de información y trazabilidad impuestas en el marco de la Resolución Exenta N°8/2023.

ATENCIÓN: La acción 7 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 29-03-2025, y la fecha real de término es: 28-04-2025.

5.1.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	30-07-2024 - Id Reporte: SPDC-2511-2024
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	No se reporta esta acción, ya que este constituye el primer medio de información y reporte ante la SMA.
Fecha Inicio Efectivo:	07-09-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2858-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	31-07-2024 - Id Reporte: SPDC-2512-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	1. Se solicitó una audiencia por Ley de Lobby
Fecha Inicio Efectivo:	07-09-2023

Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobante Audiencia por Ley de Lobby con SMA con fecha 06 de febrero de 2024. - PPT utilizado en Audiencia por Ley de Lobby con la SMA. - Copia de comprobante de ingreso de primer reporte del Programa de Cumplimiento.
Medios de Verificación:	- Medios de verificación Información SMA.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2858-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	31-07-2024 - Id Reporte: SPDC-2513-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se han enviado reportes a la SMA sobre la situación actual del Titular, Baltierra.
Fecha Inicio Efectivo:	07-09-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Copia del último reporte enviado por la plataforma. - ComprobanteEnvioReporte20240730173819.pdf
Medios de Verificación:	
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2858-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	25-11-2024 - Id Reporte: SPDC-2691-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se informa ante la Superintendencia las dificultades de cumplimiento de algunas acciones comprometidas, dado al cambio de circunstancias en cuanto al funcionamiento de las actividades de la empresa Baltierra, derivadas de la medida cautelar de paralización de funciones decretada con fecha 09 de enero de 2024 y levantada con fecha 04 de octubre de 2024.</p> <p>Al respecto, Baltierra se compromete a dar cumplimiento a las acciones a la brevedad posible e informar ante esta autoridad.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-09-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta resolución que alza la medida cautelar de paralización de funciones.
Medios de Verificación:	- R-426-2023 paralización.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2858-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	06-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2858-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Entrega de los reportes y medios de verificación de las acciones N°1, 3, 4, 5 a través de los sistemas digitales que la SMA dispone para implementar el SPDC
Fecha Inicio Efectivo:	07-09-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporte20241125180355.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2691-2024



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	29-04-2025 - Id Reporte: SPDC-2952-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Entrega del reporte consolidado de implementación de la Acción N°3 y medios de verificación a través de los sistemas digitales que la SMA dispone para implementar el SPDC
Fecha Inicio Efectivo:	07-09-2023
Fecha Término Efectivo:	28-04-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Copia del último comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporte20250306172610 (2).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2858-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.8. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	8
Acción:	Implementación de medidas de mitigación para emisiones de ruido
Tipo:	Alternativa
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de ruidos
Fecha Inicio:	30 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	2 Meses desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Implementación del 100% de las medidas comprometidas



Forma de Implementación:	<p>En caso de haber superado los límites establecidos en el D.S. 38/2011, según los resultados de los informes presentados en la acción 5, se realizará la implementación de las siguientes actividades como medidas de mitigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizará la revisión de procesos asociados en las instalaciones. - Se implementará la medida de atenuación en el frente más cercado al receptor donde se constató la superación. Esta acción se deberá implementar al menos un mes desde constatada la superación a los límites de emisión sonora establecida en el D.S. 38/2011, del Ministerio del Medio Ambiente. - Una vez implementada la medida, se realizará un monitoreo adicional para evaluar la efectividad de la medida, realizada por una ETFA autorizada. - En caso de que el receptor siga presentando valores de presión sonora que superen los límites de la normativa vigente (D.S. 38/2011), se realizará un programa que evalúe la "medida técnicamente suficiente para reducir dicha superación". En este programa se indicarán: las alternativas de mitigación propuestas para alcanzar los niveles de presiones sonoras establecidos en el D.S. 38/2011, así como un cronograma de ejecución de las medidas. - Ejecución del programa de "medida técnicamente suficiente para reducir dicha superación" según el cronograma propuesto.
--------------------------	---

5.1.8.1. Conclusiones Finales

No se requirió implementar esta medida alternativa debido a que no hubo superación de los límites de ruido

ATENCIÓN: La acción 8 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 29-11-2023, y la fecha real de término es: 25-04-2025.

5.1.8.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	29-04-2025 - Id Reporte: SPDC-2952-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se presenta consolidado de los costos totales incurridos.
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2025
Fecha Término Efectivo:	25-04-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Consolidado de los costos totales incurridos.
Medios de Verificación:	- Comprobante de pago.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 062-01.
- Razón Social: FISAM FISCALIZACIONES AMBIENTALES SPA.
- Nombre Sucursal: fisam fiscalizaciones ambientales spa.
- Comuna: fisam fiscalizaciones ambientales spa.
- Región: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Medición
Ruido	Ánálisis
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Ánálisis

5.1.9. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	9
Acción:	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de oficina de partes de la SMA.
Tipo:	Alternativa
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.



Fecha Término:	1 Días Corridos desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Entrega de la información en Oficina de Partes de la SMA
Forma de Implementación:	Ingreso de la documentación a través de la Oficina de partes de la SMA, ya sea de forma presencial y/o virtual.

5.1.9.1. Conclusiones Finales

No se requirió implementar esta medida alternativa debido a que no hubo complicaciones con el sistema electrónico del SPDC

5.1.9.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



Fecha: 29-04-2025 18:26

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

